



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: ejecutivo
Radicado: 2021-00680-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, mensaje de datos proveniente de la cuenta de correo danieliallomurcia@gmail.com. Se deja constancia que dicha cuenta fue informada previamente, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 2 de agosto de 2023.

OSCAR ENRIQUE DURAN RODRIGUEZ
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que precede, el actor solicita se requiera a **U.T RED INTEGRADAD FOSCAL - CUB.** esto como quiera que a la fecha no han dado respuesta a requerimiento comunicada por el despacho el 13 de diciembre de 2022, de lo interior es de recibo informar, que el despacho profirió el auto de póngase en conocimiento de fecha 20/01/2023, en el que daba a conocer la respuesta dada por la entidad señalada, respeto de la cautela proferida por el despacho, por tanto, se comunicará al demandante, que se atenga a lo ya resuelto en la providencia del 20/01/2023, la cual se encuentra ejecutoriada y en firme, dado que no fue objeto de ningún tipo de recurso contra la misma.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: Aténgase a lo ya resuelto en el auto de fecha **20/01/2023,** conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la ley 2213 de 2022 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Por Secretaria déjense las constancias del caso y/o líbrensen los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Firmado Por:

Giovanni Muñoz Suarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a0a4c3a7c042c32f2430c596d433b9d0ed276915f25befd2d27c25271cbd71**

Documento generado en 02/08/2023 12:08:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>